

The title of the report is centered on the page in a white, uppercase, sans-serif font. It is surrounded by various white line-art icons: a triangle on the left, a square on the right, a lightbulb in the bottom left, and a hand holding a pen in the bottom right. Dashed white lines also form a partial circle at the top left and a larger shape at the bottom right.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO 2021:
DISTRIBUCIÓN DEL GASTO EN
EDUCACIÓN SUPERIOR

Opinión
Noviembre de 2020
www.accioneducar.cl

Introducción

El proyecto de ley de presupuesto 2021 aumenta el presupuesto nacional en un 9% y asigna un total de \$ 11.255.650 millones¹ al Ministerio de Educación (Mineduc), lo que corresponde al 22,6%² del presupuesto total de la nación. En comparación con el presupuesto del año 2020, los recursos asignados a educación se redujeron en un 0,6%, correspondiente a \$ 69.770 millones menos.

A continuación, se analiza en detalle el proyecto de ley de presupuesto 2021 para la educación superior.

Educación Superior

El presupuesto asignado al capítulo Subsecretaría de Educación Superior, que concentra la gran mayoría de los recursos destinados a este nivel educativo, aumenta en un 1,7% real respecto del 2020, ascendiendo a un total de \$ 2.640.448 millones (\$ 43.480 millones más que el 2020)³. Este capítulo, que incluye los tres programas de educación superior, representa un 23% del presupuesto de educación.

Entre las asignaciones más cuantiosas, que explicarían la gran proporción del presupuesto de educación que se destina a educación superior, se encuentran:

- **Gratuidad**
 - La gratuidad en total -incluyendo universitaria y técnico profesional- asciende a \$ 1.223.322 millones, lo que representa un 10,27% del presupuesto del Ministerio de Educación.

¹ Monto correspondiente a los “Gastos de Estado de Operación” de la Partida (GASTOS- (Subt.25+30+32+34+35) + Ítem25.01+Intereses y Otros Gastos Financieros de Deuda + Gasto Proyectado Fondo de Emergencia Transitorio).

² En este porcentaje no se consideró el Tesoro Público. Los demás porcentajes que se señalan en este párrafo, tampoco lo consideraron.

³ Presentación del Ejecutivo ante la Cuarta Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos, octubre 2020.

- Es la asignación que más aumenta respecto del año pasado, sumando \$ 87.054 millones en comparación al 2020. Este aumento se explica principalmente por el ingreso de siete nuevas instituciones a la política de la gratuidad, por lo que se proyectan 445.593 beneficiarios para el 2021⁴.
- **Recompra de los Créditos con Aval del Estado (CAE)**
 - La asignación que se refiere a estos montos se llama “Compra de Títulos y Valores” dentro del programa “Educación Superior” y este año significará \$ 507.815 millones al Estado.
- **Becas**
 - El presupuesto asignado a becas -tanto de mantención como de arancel- asciende a \$210.719 millones.
 - El monto asignado a becas se reduce respecto del año pasado, lo que se explicaría por la disminución en la matrícula de 2020 y la baja proyectada en matrícula 2021, junto con que estudiantes que optaban a becas pasarían a ser financiados por la asignación de gratuidad al ingresar su institución a dicho sistema de financiamiento⁵.

⁴ Ídem.

⁵ Ídem.

Tabla N° 1: Asignaciones con mayores recursos asignados.

Programa	Asignación	Presupuesto 2020 (miles de \$ 2021)	Presupuesto 2021 (miles de \$ 2021)	Diferencia (miles de \$ 2021)	Variación (%)	% del Total del Mineduc
Educación Superior	Financiamiento Institucional para la Gratuidad- Universidades ^[1]	776.161.714	829.008.825	52.847.111	6.81%	6.96%
Educación Superior	Compra de Títulos y Valores ^[6]	476.937.959	507.815.478	30.877.519	6.47%	4.26%
Educación Superior	Financiamiento Institucional para la Gratuidad Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica ^[1]	365.026.390	394.233.584	29.207.194	8.00%	3.31%
Educación Superior	Becas Educación Superior ^[1]	257.721.809	210.719.308	-47.002.501	-18.24%	1.77%
Becas y Asistencialidad Estudiantil	Becas de Mantención Educación Superior ^[1]	216,373,536	201,671,808	-14,701,728	-6.79%	1.69%

Fuente: Elaboración propia en base al Proyecto de Ley de Presupuesto 2021 (Dipres).

[1] Transf. Corrientes.

[2] Transf. Capital.

[3] Adquisición Activos No Financieros.

[4] Servicio Deuda.

[5] Iniciativas de Inversión.

[6] Adquisición Activos Financieros.

Según lo expuesto por el Ejecutivo, el aumento significativo en gratuidad generó la necesidad de reducir el presupuesto de educación superior en otras asignaciones.

Entre las asignaciones que disminuyeron destacan:

- **Fondos basales**

- Se reducen en un 5% real.
- En fondos basales se comprenden las asignaciones correspondientes a Aporte Fiscal Directo (AFD), Aporte Institucional Universidades Estatales (AIUE) y Aporte Basal por Desempeño (ABD).

- **Fondo de Desarrollo Institucional para universidades estatales (FDI)**
 - Disminuiría debido a una reubicación de estudiantes provenientes de universidades que terminaron sus funciones y debido al contexto actual.
- **Fortalecimiento Universidades Privadas del Consejo de Rectores (Cruch)**
 - Fue eliminada lo que se explicaría por el contexto del presupuesto⁶.
- **Programa PACE (Programa de Acompañamiento y Acceso Efectivo)**
 - Se reduce en un 15%, aunque esta disminución no significaría una merma en el número de alumnos beneficiados. Como se mantienen todos los compromisos adquiridos y todos los convenios con establecimientos escolares y de educación superior, la baja en el presupuesto se traduciría en una disminución en el monto que se asigna por cada alumno (tanto en alumnos de 3 y 4 medio como de 1 y 2 año de universidad)⁷.
- **Apoyo a las pedagogías**
 - Se elimina dado que, según lo planificado, terminaría este año (\$ 4.000 millones)⁸.
- **Fondos de apoyo a CFT estatales**
 - La razón sería que se estima que están suficientemente maduros como para prescindir de ese apoyo⁹.

Además, se realizaron otro tipo de adecuaciones tales como unificar el FDI del Programa Educación Superior. En el presupuesto 2020 existían dos asignaciones diferenciadas, una para universidades del G9 y otro para otras universidades privadas. Este año el FDI se unifica de manera de que todas las universidades privadas tengan el mismo acceso a estos fondos concursables.

⁶ Presentación del Ejecutivo ante la Cuarta Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos, octubre 2020.

⁷ Presentación del Ejecutivo ante la Cuarta Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos, octubre 2020.

⁸ Ídem.

⁹ Ídem.

Tabla N° 2: variación de aportes basales a instituciones de educación superior

FONDOS (Datos en M\$)	Tipo de IES	PPTO 2020	PPTO 2021	Variación % 2021-2020
PACE - Programa Acceso a la Educación Superior (P03)	UE-G9-TP	18.101.055	15.385.897	-15%
AFD - Aporte Fiscal Directo a Universidades del CRUCH (P02 y P03)	UE-G9	249.099.248	236.644.286	-5%
AIUE - Aporte Institucional Universidades Estatales (P02)	UE	60.843.161	57.801.003	-5%
Aporte para Fomento de Investigación (P03)	UP (no G9)	8.168.144	8.168.144	0%
BD - Basal por Desempeño a Universidades del CRUCH Privadas (P03)	G9	41.027.010	34.885.659	-15%
Actividades de Interés Nacional Universidades Estatales (P02)	UE	8.812.314	3.524.926	-60%
Convenio de Actividades de Interés Nacional, Universidad de Chile (P02)	UCH	10.970.429	8.776.343	-20%
ESR - Educación Superior Regional (P02 y P03)	UE-G9-CFTE	10.303.014	8.757.561	-15%
FDI - Fondo de desarrollo institucional (P02)	UE	5.059.182	2.602.263	-49%
FDI - Fondo de desarrollo institucional (P03)	G9-UP-TP	14.332.823	16.527.184	15%
Fortalecimiento Universidades Privadas CRUCH	G9	1.534.070	0	-100%
PFE - Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales (P02)	UE	31.472.550	31.472.550	0%
Total General		459.723.000	424.545.816	-8%

Fuente: presentación del Ejecutivo ante la Cuarta Subcomisión Mixta de Presupuesto.¹⁰

Sobre la distribución de este tipo de financiamiento por tipo de universidad, se puede observar que, del total de los aportes basales, las universidades privadas no tradicionales tienen acceso a solo un 11,93%. Esto no quiere decir que ese sea el porcentaje de recursos que se les asigna, ya que estos recursos deben ser compartidos con otros tipos de universidades. Lo que es claro es que las universidades privadas no tradicionales no pueden si quiera postular al 88,07%

¹⁰ Nótese que P02 se refiere al programa de fortalecimiento de educación superior pública y el programa P03 está dirigido a Educación Superior en general, por lo que los montos están destinados, en su mayoría a universidades privadas.

de los aportes basales a universidades que entrega el Estado. Véase el detalle en Anexo.

Al realizarse el mismo ejercicio contemplando a todas las instituciones de educación superior se observa que los IP y CFT privados son los que pueden acceder a una menor proporción de los fondos basales (8,2%), seguidos de las universidades privadas (9,52%).

Tabla N° 3: Porcentajes de financiamiento al que puede acceder por tipo de institución

	UES Estatales	Ues Privadas CRUCH Tradicionales	Ues Privadas CRUCH No Tradicionales	UES Privadas No CRUCH	IP y CFT Estatales	IP y CFT Privados
Porcentajes Financiamiento Total al cual se tiene acceso	76.67%	77.16%	66.53%	66.53%	53.21%	48.55%
Recursos asignados a las instituciones	62.23%	64.83%	9.52%	9.52%	32.43%	8.20%
Matriculados 2020	193.237	169.893	41.510	321.635	3.159	489.224
Porcentajes matriculados Total 2020	15,86%	13,94%	3,41%	26,39%	0,26%	40,14%

Fuente: elaboración propia en base al proyecto de presupuesto 2021

Tabla N° 4: Montos a los que pueden acceder las instituciones de educación superior, por tipo de institución

	UES Estatales	Ues Privadas CRUCH Tradicionales	Ues Privadas CRUCH No Tradicionales	UES Privadas No CRUCH	IP y CFT Estatales	IP y CFT Privados
Financiamiento al cual se tiene acceso (miles de \$ 2021)	\$1.880.340.937	\$1,892,574,821	\$1,631,854,966	\$1,631,854,966	\$1,305,062,277	\$1.190.862.051
Financiamiento al cual se tiene acceso (sin gratuidad, CAE ni becas) (miles de \$ 2021)	\$293.377.145	\$305.611.029	\$44.891.174	\$44.891.174	\$152.873.726	\$38.673.500

Fuente: elaboración propia en base al proyecto de presupuesto 2021

En cuanto a la variación de las asignaciones, las asignaciones que más aumentaron corresponden a programas informáticos y al aporte fiscal al Fondo Solidario de Crédito Universitario (“Aplicación Letra a) Art. 71 bs de la Ley N° 19.591”). Los aumentos en los Fondos de Desarrollo Institucional se explican porque se refundieron los destinados a universidades del G9 y otras universidades privadas en una sola asignación, como se explicó previamente. Las variaciones negativas se explican por la eliminación de pasantías en el extranjero para estudiantes de técnico profesional, otras reducciones de montos menores en mobiliario e informática y las demás reducciones que fueron explicadas con anterioridad. Cabe hacer notar que la Superintendencia de Educación Superior reduce su presupuesto debido a que los gastos de instalación disminuyen¹¹.

¹¹ Presentación del Ejecutivo ante la Cuarta Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos, octubre 2020.

Tabla N° 5: Asignaciones con mayor variación respecto de 2020

Programa	Asignación	Presupuest o 2020 (miles de \$ 2021)	Presupuesto 2021 (miles de \$ 2021)	Diferencia (miles de \$ 2021)	Variación (%)	% del Total del MINEDUC Educación 2021 (%)
Subsecretaría de Educación Superior	Programas Informáticos ^[3]	9.872	519.805	509.933	5165.45%	0.00%
Fortalecimiento de Educación Superior Pública	Aplicación Letra a) Art.71 bs de la Ley N°18591 ^[2]	183.008	669.503	486.495	265.83%	0.01%
Educación Superior	Fondo de Desarrollo Institucional - Infraestructura ^[2]	1.995.699	6.337.400	4.341.701	217.55%	0.05%
Educación Superior	Fondo de Desarrollo Institucional ^[1]	4.874.023	10.189.784	5.315.761	109.06%	0.09%
Superintendencia de Educación Superior	Mobiliario y Otros ^[3]	1.537	3.029	1.492	97,1%	0.00%

Fuente: Elaboración propia en base al Proyecto de Ley de Presupuesto 2021 (Dipres).

[1] Transf. Corrientes

[2] Transf. Capital

[3] Adquisición Activos No Financieros

[4] Servicio Deuda

[5] Iniciativas de Inversión

[6] Adquisición Activos Financieros

Tabla N° 6: Asignaciones con mayores variaciones negativas

Programa	Asignación	Presupuesto 2020 (miles de \$ 2021)	Presupuesto 2021 (miles de \$ 2021)	Diferencia (miles de \$ 2021)	Variación (%)	% del Total del MINEDUC
Educación Superior	Pasantías Técnicos Nivel Superior ^[1]	3,985,298	477,555	-3,507,743	-88.02%	0.00%
Educación Superior	Intereses Deuda Externa ^[4]	155,632	20,843	-134,789	-86.61%	0.00%
Superintendencia de Educación Superior	Equipos informáticos ^[3]	7,548	1,023	-6,525	86,4%	0,00%
Subsecretaría de Educación Superior	Mobiliario y Otros ^[3]	4,847	1,023	-3,824	-78.89%	0.00%
Superintendencia de Educación Superior	Programas informáticos ^[3]	56.948	16.821	-40.127	-70,5%	0,00%
Educación Superior	Amortización Deuda Externa ^[4]	4,533,645	1,394,615	-3,139,030	-69.24%	0.01%
Educación Superior	Aplicación Letra a) Art.71 bis de la Ley N°18.591 ^[2]	666,194	265,143	-401,051	-60.20%	0.00%
Fortalecimiento de Educación Superior Pública	Aporte para el Desarrollo de Actividades de Interés Nacional ^[1]	8,812,314	3,524,926	-5,287,388	-60.00%	0.03%
Fortalecimiento de Educación Superior Pública	Fondo de Desarrollo Institucional art. 1 DFL N° 4 de 1981 ^[1]	3,650,433	1,784,263	-1,866,170	-51.12%	0.01%
Fortalecimiento de Educación Superior Pública	Fondo Desarrollo Institucional-Infraestructura Art 1º DFL. (Ed.) N° 4 de 1981 ^[2]	1,408,749	818,000	-590,749	-41.93%	0.01%

Fuente: Elaboración propia en base al Proyecto de Ley de Presupuesto 2021 (Dipres).

[1] Transf. Corrientes.

[2] Transf. Capital.

[3] Adquisición Activos No Financieros.

[4] Servicio Deuda.

[5] Iniciativas de Inversión.

[6] Adquisición Activos Financieros.

Anexo

Tabla A1: Distribución asignaciones presupuestarias programas 02 y 03 del Mineduc, según tipo de institución

CLASIFICACION PRESUPUESTARIA	Programa	Asignación	Glosa	Monto (miles de \$ 2021)	UES Estatales	Ues Privadas CRUCH Tradicionales	Ues Privadas CRUCH No Tradicionales	UES Privadas No CRUCH	IP y CFT Estatales	IP y CFT Privados
A CORFO - IP y CFT 2030	09 90 03	24 02 001		\$1,022,858					X	X
Aporte Artículo 2° DFL (Ed) N°4, de 1981	09 90 02	24 03 196		\$140,445,299	X	X				
	09 90 03	24 03 196	7	\$91,389,038		X			X	
	09 90 03	24 03 196	7	\$4,809,949		X	X	X		X
Fondo Desarrollo Institucional	09 90 02	24 03 202	4	\$1,784,263	X				X	
	09 90 03	24 03 802	10	\$10,189,784		X	X	X	X	X
Educación Superior Regional	09 90 02	24 03 213	6	\$5,621,332	X				X	
	09 90 03	24 03 213	8	\$1,368,015		X				
Fortalecimiento Universidades	09 90 02	24 03 221	7	\$20,222,291	X					
Basal por Desempeño Universidades Art.1° DFL (Ed) N°4 de 1981	09 90 03	20 03 218	9	\$27,561,407		X				
Internacionalización de Universidades										
Aporte para Fomento de Investigación	09 90 03	24 03 853	12	\$8,168,144			X	X		
Fortalecimiento Formación Técnico Profesional Educación Superior	09 90 03	24 03 860	13	\$450,057					X	X
Universidad de Chile	09 90 02	24 04 203	5	\$8,776,343	X					
Aplicación Ley N° 20.374	09 90 02	24 04 208		\$3,185,218	X					
Aporte Institucional Universidades Estatales Ley N°21.094	09 90 02	24 03 807	8	\$36,377,893	X					
Aplicación Ley N°20.807				-						
Ley N°20.910 - CFT Estatales	09 90 02	24 03 850	9	\$4,722,037					X	
Aplicación artículo 45, Ley N°20.883										
Aplicación Ley N°20.996 - Incentivo al Retiro No Acad. No Profes	09 90 02	24 03 855		\$6,207,574	X					

Ley N° 21.043 Incentivo retiro Académicos y Profesionales	09 90 02	24 03 857		\$16,451,868	X						
Aporte para el Desarrollo de Actividades de Interés Nacional	09 90 02	24 03 858	10	\$3,524,926	X						
Fondo Desarrollo Institucional - Infraestructura Art 1 DFL (Ed) N°4	09 90 02	33 03 035	04	\$818,000	X					X	
	09 90 03	33 03 401	10	\$6,337,400		X	X	X	X	X	X
Aplicación Letra a) Art. 71 bis de la Ley N° 18.591	09 90 02	33 03 036	11	\$669,503	X						
	09 90 03	33 03 036	15	\$265,143		X					
Educación Superior Regional	09 90 02	33 03 404	6	\$1,233,369	X					X	
	09 90 03	33 03 404	8	\$534,845		X					
Fortalecimiento Universidades	09 90 02	33 03 417	7	\$11,250,259	X						
Basal por Desempeño Universidades Art.1° DFL (Ed) N°4 de 1981	09 90 03	33 03 409	9	\$7,324,252		X					
Aporte Institucional Universidades Estatales Ley N°21.094	09 90 02	33 03 410	8	\$21,423,110	X						
Ley N°20.910 - CFT Estatales Infraestructura	09 90 02	33 03 416	09, 12	\$13,442,136						X	
Programa de Acceso a la Educación Superior	09 90 03	24 03 052	3	\$15,385,897	X	X	X	X	X	X	X
Financiamiento Institucional para la Gratuidad - Universidades	09 90 03	24 03 198	4	\$829,008,825	X	X	X	X	X		
Financiamiento Institucional para la Gratuidad - IP y CFT	09 90 03	24 03 199	5	\$394,233,584						X	X
Becas Educación Superior	09 90 03	24 03 200	6	\$210,719,308	X	X	X	X	X	X	X
Pasantías Técnicos Nivel Superior	09 90 03	24 03 204	7	\$477,555						X	X
Semestre en el Extranjero Beca Vocación de Profesor											
Aplicación Ley N°20.634 (CAE)	09 90 03	24 03 805	11	\$39,420,181	X	X	X	X	X	X	X
Compra de Títulos y Valores	09 90 03	30 01	14	507,815,478	X	X	X	X	X	X	X
			Tota l	\$2,452,637,141							

Fuente: Elaboración propia en base al Proyecto de Ley de Presupuesto 2020 (Dipres).